



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2018-MPLC/A

Quillabamba, 28 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; El informe N° 036-2018-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración, Informe N° 23-2018-OP/MPLC del Jefe de la Unidad de Patrimonio (e), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ON° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con la garantías y responsabilidades de Ley;

Que, el artículo 57° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a la disposición de los bienes municipales, que cualquier transferencia de propiedad o concesión en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad se hace a través de subasta pública, conforme a Ley;

Que, la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 – "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semanal por la s Entidades Gubernamentales del Estado", señala los lineamientos para la preparación y presentación de la información contable con periodicidad: mensual, trimestral y semanal por las entidades usuarias del sistema de contabilidad Gubernamental, información que permitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública, formular los avances de resultados de la gestión pública en materia presupuestaria, financiera, económica, patrimonial y cumplimiento parcial de las metas para la elaboración de la Cuenta General de la Republica;

Que, mediante Informes del Visto, la Directora de Administración y el Jefe (e) de la Unidad de Patrimonio, solicita la conformación de las Comisiones de Inventarios, Altas y Bajas de Bienes – 2018, los mismos que proponen a los integrantes;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

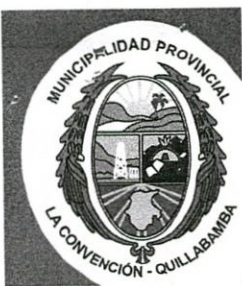
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DE ALMACEN, ALTAS Y BAJAS de la Municipalidad Provincial de La Convención, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- COMISION DE INVERTARIO FISICO DE BIENES DE ALMACEN, ALTAS Y BAJAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO DIRECTORA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	INTEGRANTE
3	CPC. TINA STEFANNY VERGARA HANCCO JEFE (E) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2018-MPLC/A

4	ING. TRICIA SANTOYO CRUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	INTEGRANTE
5	ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE

2.- COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES, VEHICULOS, MAQUINARIAS Y BIENES NO DEPRECIABLES Y ALTAS Y BAJAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO DIRECTORA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	INTEGRANTE
3	CPC. TINA STEFANNY VERGARA HANCCO JEFE (E) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE
4	BACH. WILFREDO CCAMPAR BAUTISTA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	SECRETARIO FACILITADOR
5	ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE

3.- COMISION DE INVENTARIO FISICO DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ALTAS Y BAJAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO DIRECTORA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	ABOG. FANY ELVIRA DIAZ DEL MAR JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	INTEGRANTE
3	CPC. TINA STEFANNY VERGARA HANCCO JEFE (E) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	INTEGRANTE
4	BACH. WILFREDO CCAMPAR BAUTISTA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	SECRETARIO FACILITADOR
5	ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE
6	ING. TRICIA SANTOYO CRUZ GERENTE DE INFRAESTRUTURA PUBLICA	INTEGRANTE

Artículo 2°.- **ENCARGAR**, a los integrantes de la Comisión, adoptar acciones conforme a Ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a los integrantes de la Comisión y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía.
G.M.
Integrantes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALACON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 23004364

